



## **ENCARGA FUNCIONES DEL PUESTO DE DIRECTOR/A GENERAL DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL**

### **VISTOS:**

El Memorando N° 000303-2023-GG-ONP del 14 de abril de 2023, de la Gerencia General; el Informe N° 000130-2023-ORH.RL-ONP del 16 de abril de 2023, de la Ejecutiva de Relaciones Laborales en la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 00201-2023-OAJ-ONP del 17 de abril de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 237 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, los Directivos Públicos dirigen, bajo la orientación estratégica de la Alta Dirección de la entidad, las estructuras y procesos mediante los cuales se implementan las políticas públicas y se proveen bienes y servicios públicos. Velan por el logro de los objetivos asignados, supervisan el logro de metas y gestionan el desarrollo de los servidores civiles bajo su responsabilidad;

Que, el artículo 268 del Reglamento General antes referido, señala que el encargo de funciones es el desplazamiento de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad. El encargo podrá ser por el plazo de hasta un (1) año y requiere del consentimiento del servidor civil. Del mismo modo, señala que el encargo de funciones se autoriza mediante una Resolución de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, debidamente fundamentada;

Que, el literal d. del artículo 36 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 106-2018-JEFATURA/ONP, establece que el encargo de funciones procede en ausencia del titular de un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección, por motivo de licencia, comisión de servicio, vacaciones y/o situaciones análogas, o cuando el puesto se encuentre vacante. El encargo puede ser por un plazo de hasta un (1) año y requiere del consentimiento de el/la servidor/a civil; señalando, asimismo, que el encargo de funciones se realiza mediante Resolución de la Oficina de Recursos Humanos debidamente fundamentada;

Que, en base a la propuesta formulada por la Gerencia General, mediante Informe N° 000130-2023-ORH.RL-ONP del 16 de abril de 2023, la Ejecutiva de Relaciones Laborales en la Oficina de Recursos Humanos, informa que con Resolución Jefatural N° 000067-2023-JF-ONP, del 16 de abril de 2023, se resuelve aceptar la renuncia presentada por el señor Moisés Danilo Flores León al puesto de Director General de la Oficina de Recursos Humanos, siendo su último día de labores el 16 de abril de 2023, habiéndose validado que el servidor Miguel Martín Aste Núñez, Ejecutivo de Desarrollo Profesional, cumple el perfil del puesto de Director/a General de la Oficina de Recursos Humanos y, asimismo, deja constancia del consentimiento del servidor indicado para asumir el encargo de funciones precitado, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000201-2023-OAJ-ONP del 17 de abril de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que, contando con la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la procedencia del encargo de puesto a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, resulta viable el encargo de funciones del servidor Miguel Martín Aste Núñez, Ejecutivo de Desarrollo Profesional, en el puesto de Director/a General de la Oficina de Recursos Humanos, en adición a sus funciones;

Que, conforme a la normativa precitada, el encargo de funciones se realiza mediante Resolución de la Oficina de Recursos Humanos, no obstante, en el presente caso se trata del encargo del puesto de Director/a General de la Oficina de Recursos Humanos, el cual se encuentra vacante, por lo que dicha acción debe ser dispuesta por la Gerencia General, considerando que el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057 establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, por lo que, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, corresponde se emita el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Ejecutiva de Relaciones Laborales de la Oficina de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado por Resolución Jefatural N° 106-2018-JEFATURA/ONP;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Encargo de funciones del puesto de Director/a General de la Oficina de Recursos Humanos**

Encárgase las funciones del puesto de Director/a General de la Oficina de Recursos Humanos al servidor Miguel Martín Aste Núñez, Ejecutivo de Desarrollo Profesional en la Oficina de Recursos Humanos, en adición a sus funciones, a partir del 17 de abril de 2023 y en tanto el puesto se encuentre vacante, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2. Notificación**

Pónese en conocimiento la presente Resolución al servidor encargado conforme al artículo primero, así como a la Jefatura, la Gerencia General y a la Oficina de Recursos Humanos para su archivo en el legajo personal respectivo.

**Artículo 3. Difusión**

Dispónese que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de las/os servidoras/es de la entidad.

**Artículo 4. Publicación**

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/ongp](http://www.gob.pe/ongp)).

Regístrese y comuníquese.

Mirtha Razuri Alpiste  
Gerente General  
Oficina de Normalización Previsional